C/2025/2980

26.5.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11990 — CLEARLAKE / DUN & BRADSTREET)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2980)

1. El 19 de mayo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Clearlake Capital Group, L.P. (Estados Unidos).

— Dun & Bradstreet Holdings, Inc. (Estados Unidos).

Clearlake Capital Group, L.P. adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Dun & Bradstreet Holdings, Inc.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Clearlake Capital Group, L.P. es una sociedad privada de servicios de inversión que posee sociedades de cartera con actividades en los sectores de programas informáticos y servicios basados en la tecnología, energía, productos industriales, y alimentación y productos de consumo. Clearlake Capital Group, L.P. tiene actividades a escala mundial.

— Dun & Bradstreet Holdings, Inc. es un proveedor mundial de datos y análisis comerciales especializado en la presentación de informes crediticios y en la evaluación de riesgos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11990 — CLEARLAKE / DUN & BRADSTREET

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË